



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-32-L124

ANTUCO, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 008397 /

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 007359 de fecha 30 de octubre del 2024, que aprueba Bases Administrativas -Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra del Servicio de **TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO**
2. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024 para Departamento de Educación Municipal. -
5. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADOPÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) La apertura electrónica de fecha 05/11/2024.-
- b) La pauta de evaluación adjunta por parte de la comisión evaluadora de fecha 28/11/2024.-
- c) La declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad enviada por los miembros de la comisión evaluadora. -
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 de fecha 29/11/2024.-
- e) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con el taller indicado para los 57 Asistentes de la Educación Municipal de la comuna. -

DECRETO:

- I. **Adjudíquese**, la licitación Pública ID N°4026-32-L124, denominada "**TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO**", al proveedor **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CIENCIA MAS DIALOGO, RUT. N° 65.172.325-6**, por ser la oferta más económica, cumple con todos los requerimientos de la licitación y obtiene el mejor puntaje en evaluación, por un monto total de **\$ 3.890.000 (Tres millones Ochocientos Noventa mil pesos), Exento de IVA. -**
- II. **Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- III. **Corresponderá** al Encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los servicios, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año, "**Fondos Generales de educación**" -
- V. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 287

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO"**, mediante Licitación Publica ID Nº **4026-32-L124.-**

FONDOS: Generales de Educación

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.11.002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN". -



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, Noviembre 29 del 2024.-



Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

Adjudica Licitacion Curso Capacitación DEC 4026-32-L124

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

29 de noviembre de 2024, 11:12 a.m.

Cristian:

Favor adjudicar licitación 4026-32-L124 de acuerdo a pauta que se adjunta y que corresponde a la empresa Ciencia más Diálogo RUT N° 65.172.325-6, por mejor puntaje en la evaluación.

atte

**FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO**



Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

Licitacion

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

28 de noviembre de 2024, 2:51 p.m.

Cristian:

Favor proceder con la licitación 4026-32-L121 , decretar adjudicación y emisión de la respectiva OC.

atte

**FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO**


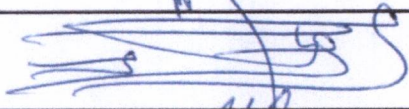

EVALUACION OFERTA LICITACION PUBLICA 4026-32-L124

"TALLER EN DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO"

		FUNDACION ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA SM RUT N° 65,167,156-6	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CIENCIA MAS DIALOGO RUT N° 65,172,325-6
PRECIOS NETOS		\$ 3,898,260	\$ 3,890,000
IVA		EXENTO DE IVA	EXENTO DE IVA
PRECIO OFERTADO		\$ 3,898,260	\$ 3,890,000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDER		
PRECIO	55%	5	7
Experiencia del profesional o relator	40%	7	7
PROGRAMA INTEGRIDAD	5%	7	7
PUNTAJES	100%	5,9	7

De acuerdo a la tabla de ponderación y considerando los intereses de la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, ADJUDIQUESE la licitación Pública ID N° 4026-32-L124 denominada compra " TALLER EN DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO", al Proveedor ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CIENCIA MAS DIALOGO, Rut N° 65,172,325-6 por un monto total de \$ 3,890,000 Exento de IVA.

COMISIÓN EVALUADORA LICITACION ID NRO. 4026-32-L124.-

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FARAH HAZIN MANZUR	JEFE FINANZAS DAEM	
LUIS BIZAMA MUÑOZ	ENCARGADO INVENTARIO DAEM	
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	ENCARGADO CONTABILIDAD DAEM	

FECHA : NOVIEMBRE 28 DE 2024

Proceso Comparativo por Líneas
Cargar este cuadro en Formato Excel

Clasificación ONU: 80111504

Cantidad: 1

Nombre: Formación, capacitación y entrenamiento de personal

Especificaciones del Comprador: TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
ONG Ciencia Más Diálogo Fundación Asistencia Técnica Educativa SM	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO	ATE AD-RF Se adjunta anexos y documentos	1	3890000	\$	3890000
			1	3898260	\$	3898260

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-32-L124 "TALLER EN DESREGULACION
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE ANTUCO". –**

Yo, FARAH HAZIN MANZUR, cedula nacional de identidad
N° 7959.803-8 con domicilio en STA ROSA 094 ANTUCO

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

8

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO,

NOMBRE FERRAZ HAZIV MAUZELO
 CARGO JEFE FINANZAS
 RUT 7.959.803-8
 FIRMA 

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-32-L124 "TALLER EN DESREGULACION
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE ANTUCO". –**

Yo, Rodolfo Outeira Sepulveda, cedula nacional de identidad
N° 18573272-7 con domicilio en _____

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO,

NOMBRE *Rodrigo Ortega S.*
 CARGO *contabilidad*
 RUT *18 523 272 - 7*
 FIRMA *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-32-L124 "TALLER EN DESREGULACION
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE ANTUCO". -**

Yo, Luis E. Brzama Muñoz, cedula nacional de identidad
N° DF.121.FOF-B con domicilio en Paseo Rio Laja N°109 Antuco

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

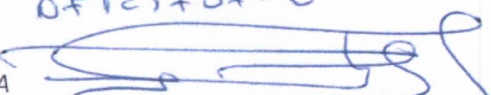
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO,

NOMBRE *José E. Biezama Muñoz*
 CARGO *Encargado Inventario*
 RUT *07121407-8*
 FIRMA 



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-32-L124
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
5/11/2024 16:21

Datos de la Adquisición 4026-32-L124

Número de Adquisición	4026-32-L124
Nombre de Adquisición	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación, presentan- la necesidad de capacitar a los Asistentes de la Educación en el manejo y abordaje de situaciones de Desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes, para comprender desde lo teórico la importancia de contar con un protocolo ajustado a las necesidades de cada comunidad educativa y generar orientaciones, desde lo práctico, que se ajusten al contexto de los estudiantes y considerando la normativa vigente, en pos de una visión común y compartida para el abordaje de situaciones (DEC), que permita proveer de espacios seguros y previsibles para todos.
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	30/10/2024 16:56
Fecha de Cierre	5/11/2024 15:10
Fecha de Apertura	5/11/2024 15:11

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ONG Ciencia Más Diálogo	GRUPO CMD CIENCIA MÁS DIÁLOGO	Oferta Aceptada
ETIC CHILE	DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).
Quinta Capacitación	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).
INFINITE CAPACITA	TALLER EN DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).
Cidecal	Taller de Desregulación Emocional y Conductual DEC	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).
Fundación Asistencia Técnica Educativa SM	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO	Oferta Aceptada
FABIOLA	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).
ATE Cadesem	Taller en Desregulación Emocional y Conductual DEC Para asistentes de la educación de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada, por no cumplir con lo solicitado e indicado en el punto 7 de las bases "Instrucciones para presentar ofertas", ingreso de las ofertas solo como se solicita es obligatorio (Adjuntar documentos donde corresponde), en el caso particular detallamos la presente oferta en ANEXO ECONOMICO; donde se indica claramente que lo solicitado es obligatorio y que de no cumplir con lo solicitado, las ofertas serán rechazadas y no entraran en el proceso de Evaluación, es por ello, que en la oferta NO ADJUNTA COTIZACIÓN DETALLADA (documento obligatorio).

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-32-L124
Nombre	TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación, presentan- la necesidad de capacitar a los Asistentes de la Educación en el manejo y abordaje de situaciones de Desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes, para comprender desde lo teórico la importancia de contar con un protocolo ajustado a las necesidades de cada comunidad educativa y generar orientaciones, desde lo práctico, que se ajusten al contexto de los estudiantes y considerando la normativa vigente, en pos de una visión común y compartida para el abordaje de situaciones (DEC), que permita proveer de espacios seguros y previsibles para todos.

Observaciones Anteriores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO". -

DECRETO ALCALDICIO N° **007359** / ANTUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
5. El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público convenio marco - N.º 063, de fecha 30 de Octubre del 2024.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El Correo Electrónico de fecha 30.10.2024, enviado por el Jefe de Finanzas del DAEM, en el cual solicita licitar nuevamente la adquisición del "TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO" modo presencial, con cargo Fondos Generales de Educación. -
- b) Que se adjunta requerimiento y nómina de participantes asistentes en anexo adjunto al presente documento.
- c) Que las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, para los asistentes de la educación, de todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antuco. -

DECRETO

- I.- **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la contratación del "TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO", según requerimiento adjunto. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO". -
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación, presentan- la necesidad de capacitar a los Asistentes de la Educación en el manejo y abordaje de situaciones de Desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes, para comprender desde lo teórico la importancia de contar con un protocolo ajustado a las necesidades de cada comunidad educativa y generar orientaciones, desde lo práctico, que se ajusten al contexto de los estudiantes y considerando la normativa vigente, en pos de una visión común y compartida para el abordaje de situaciones (DEC), que permita proveer de espacios seguros y previsibles para todos.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total	\$ 4.000.000 Exento de IVA.
Tipo de convocatoria	Abierta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes les subroguen o reemplacen:

- ✓ **Farah Hazin Manzur** Rut. N° 07.959.803-8 (jefe de Finanzas DAEM)
- ✓ **Rodrigo Ortega Sepúlveda** Rut. N° 18.523.272-7 (Enc. De Contabilidad DAEM)
- ✓ **Luis Bizama Muñoz** Rut. N° 07.121.707-8 (Enc. de Inventario)

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", Fondos Generales de Educación 2024. -

V.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNA DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM